

## ANUNCIO

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de la Directora General de Recursos Humanos registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 42145/2024, de 29 octubre, por la que se aprueba la Lista provisional de personas admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Letrado/a, personal laboral fijo, Categoría equivalente al Subgrupo A1, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia.

*"Resolución de la Directora General de Recursos Humanos por la que se aprueba la Lista provisional de personas admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Letrado/a, personal laboral fijo, Categoría equivalente al Subgrupo A1, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia."*

## ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 30067/2023, de 27 de julio, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos correspondiente al proceso de estabilización por concurso de Letrado/a.

II.- Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 45382/2023, de 21 de noviembre, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Letrado, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

III.- Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 33258/2024, de 26 de agosto, por la que se modifica la Resolución de la directora general de Administración Pública número 47480/2022 de 5 de diciembre, aprobando las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Letrado/a, personal laboral fijo, Categoría equivalente al Subgrupo A1, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia.

IV.- Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 34925/2024, de 6 de septiembre, por la que se modifica la Resolución de la directora general de Administración Pública número 51004/2022, de 23 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Letrado/a, personal laboral fijo, Categoría equivalente al Subgrupo A1, que ha establecido la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal - aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024 -, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

V.- En el Boletín Oficial del Estado, número 226/2024, de 18 de septiembre, se publicó el anuncio de la convocatoria de las citadas plazas, abarcando el plazo para la presentación de solicitudes de participación desde el día 19 de septiembre hasta el día 16 de octubre de 2024.

VI.- Consta en el expediente certificación del Servicio de Asistencia Ciudadana de fecha 28 de octubre de 2024, con los asientos registrales de las solicitudes de participación recibidas.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Código Seguro De Verificación	b00mPb2TCJan9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gutiérrez Triano - Directora General de Recursos Humanos	Firmado	29/10/2024 12:35:55
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6006754ad1291d166bb07e9240a0c31f

**a) Normativa aplicable**

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

**b) Consideraciones jurídicas**

**Primera.-Sobre el objeto del procedimiento.**

Es preciso mencionar que el plazo de presentación de solicitudes de participación objeto del presente proceso selectivo, como consecuencia de la apertura de la nueva convocatoria, (como se explicará más adelante) abarcó el período comprendido entre de día 19 de septiembre, y el día 16 de octubre de 2024.

El apartado quinto de las bases específicas establece lo siguiente:

*“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano convocante dictará Resolución en el plazo de QUINCE DÍAS, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sedeelectronica/index.html>), se señalará un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para subsanación.*

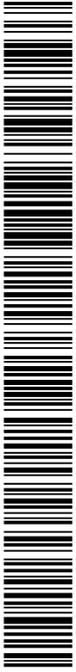
*Transcurrido el plazo de subsanación, por el órgano convocante se aprobará la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html>).*

*En la misma Resolución se hará constar, si fuera posible, la designación nominal del tribunal.”.*

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que el presente proceso selectivo ha sido objeto de modificación a raíz de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias número 489/2023, seguida en el procedimiento ordinario número 515/2022, que ha supuesto la modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria prevista para el año 2024, la modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, la modificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, así como la modificación de las bases generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización por concurso.

Es decir, que este proceso selectivo se convocó inicialmente mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado número 127/2023, de 29 de mayo, antes de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia referida anteriormente, por lo tanto hubo un plazo inicial de presentación de solicitudes de participación que comenzó el día 31 de mayo de 2023, y finalizó el día de 27 de junio de 2023. (Habiéndose dictado Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 30067/2023, de 27 de julio, por la que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos correspondiente al proceso de estabilización por concurso de Letrado/a así como posterior Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 45382/2023, de 21 de noviembre, por la que se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de 4 plazas de Letrado).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b00mPb2TCJan9TxksoxWJw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Gutiérrez Triano - Directora General de Recursos Humanos	Firmado	29/10/2024 12:35:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6006754ad1291d166bb07e8240a0c31f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Debe recordarse que como establecen las bases específicas que regulan el presente procedimiento selectivo, en virtud del principio de conservación de actos y trámites, se mantienen las solicitudes, documentación y el pago de las tasas presentadas por las personas aspirantes de la anterior convocatoria, las cuales integrarán la futura lista definitiva de personas admitidas y excluidas, junto con las personas aspirantes que hayan presentado su solicitud de participación en el plazo establecido en la nueva convocatoria.

Se dispondrá, tal y como establece la base quinta, de un plazo de 5 días hábiles para la presentación de subsanaciones.

#### Segunda.- Sobre la competencia.

La competencia para la aprobación de las bases específicas y convocatoria de procesos selectivos corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos, previa delegación conferida, al amparo del artículo 127.1.h) y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Junta de Gobierno de la Ciudad en Acuerdo de fecha 1 de febrero de 2024, modificado y compilado por Acuerdo de 6 de junio de 2024, en el marco del Decreto de la alcaldesa número 28121/2023, de fecha 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos.

Por ello, a la vista de los antecedentes, visto el Informe propuesta de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos de fecha 28 de octubre de 2024, esta Dirección General de Recursos Humanos,

#### RESUELVE

**PRIMERA.-** Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Letrado/a, personal laboral fijo, Categoría equivalente al Subgrupo A1, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia, la cual se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

**SEGUNDA.-** Conceder un plazo para la presentación de reclamaciones o subsanación de defectos durante los CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en la sede electrónica y página web municipal.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivan la exclusión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del presente procedimiento selectivo.

**TERCERA.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en la página web municipal.

**Régimen de recursos.-** Contra el presente acto que es de mero trámite, no cabe interponer recurso.

Código Seguro De Verificación	b00mPb2TCJan9TxksoxWJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gutiérrez Triano - Directora General de Recursos Humanos	Firmado	29/10/2024 12:35:55
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6006754d1291d166bb07e8240a0c31f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

**ANEXO I**

**ACLARACIÓN IMPORTANTE:**

La presente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas ha sido elaborada en base a la comprobación del pago de las tasas y a los datos que cada persona ha incorporado en el documento **Declaración responsable** incluidos en su solicitud.

En el citado documento se declara expresamente que la persona **reúne las condiciones exigidas para participar en la presente convocatoria**, recogidas en las bases específicas, y su comprobación tendrá lugar en el momento del nombramiento o contratación. Por tanto, **serán automáticamente excluidos/as del presente proceso selectivo**, en caso de no ser ciertos los datos recogidos en la declaración responsable, o no reunir los requisitos señalados.

Esta exclusión afecta también a aquellas personas que por falsedad en su declaración **figuren como admitidas**, quedando la Administración facultada para ejercitar las acciones legales que estime oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**ADMITIDOS/AS**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI OCULTO	TURNO
ALDIRICO	BANFI	ALDANA LUCIA	**2695***	L
GUEDES	SANCHEZ	ANTONIA ESTHER	**2740***	L
HERNANDE	CASTILLO	CARLA	**5067***	L
LORENZO	NAVARRO	FÁTIMA	**8503***	L
LUKIANOV	DZHENEYEVA	EKATERINA	**8205***	
MARTIN	MORA	ISABEL ESTHER	**4598***	L
MOLINA	PEREZ	ANA MARIA	**4723***	L
MOLINA	PEREZ	JERONIMO	**8412***	L
MORALES	MORALES	INES	**8140***	L
PAGADOR	ROJAS	ELIZABETH	**5079***	L
RODRIGUEZ	SANTANA	MARIA DEL ROSARIO	**8467***	L
SANCHEZ	IGLESIAS	LORENZO	**2871***	L
SANTANA	DOMINGUEZ	SONIA	**8449***	L

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b00mPb2TCJan9TxksoxWJw==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	29/10/2024 12:35:55
<b>Firmado Por</b>	Ana Gutiérrez Triano - Directora General de Recursos Humanos	<b>Página</b>	4/5		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



6006754ad1291d166bb07e8240a0c31f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de  
 Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

SUAREZ	LOPEZ	FABIOLA	**7622***	L
TEJERO	YUSTOS	JOSE IGNACIO	**6534***	L
TORRENT	CABRERA	CAROLINA SOLEDAD	**7028***	L

**EXCLUIDOS/AS**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI OCULTO	TURNO	MOTIVO EXCLUSIÓN
GONZALEZ	AGUILAR	ANDREA	**1993***	L	2
MACHIN	GIL	ALEJANDRO CARMELO	**8539***	L	2
MENDOZA	SUAREZ	ADRIANA	**6197***	L	3
SANCHEZ	MENDEZ	CLOTILDE DE JESUS	**8447***	L	2

**MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

LEYENDA	MOTIVO
NO FIRMA O NO APORTA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE.	1
NO APORTAR JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LAS TASAS O SER EL MISMO ILEGIBLE, O SER EL IMPORTE INCORRECTO, O BIEN SOLICITA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN, PERO NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA SEGÚN LAS BASES ESPECÍFICAS.	2
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PRESENTADA FUERA DE PLAZO.	3

En Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma electrónica

**La Directora general de Recursos Humanos**  
 (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de octubre de 2023)

**Ana Gutiérrez Triano**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b00mPb2TCJan9TxksoxWJw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Gutiérrez Triano - Directora General de Recursos Humanos	Firmado	29/10/2024 12:35:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6006754ad1291d166bb07e8240a0c31

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de  
 Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>